La equidad es de todos | Prosperidad Social

AUTORIZACIÓN

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3o de la Resolución No. 01081 de 2017, modificado por el artículo 1o de la Resolución No. 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de tres (3) días calendario del proyecto de resolución *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".*

Teniendo en cuenta que en la primera publicación del citado proyecto de acto administrativo durante el termino de quince (15) días calendario, esto es desde el 11 y hasta el 25 de diciembre de 2020, se presentaron observaciones a dicho proyecto, lo cual implicó cambios sustanciales a la Resolución *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".*

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución No. 01081 de 2017.

Atentamente,

Susana Correa B

SUSANA CORREA BORRERO

Elaboró: Jorge Duarte
Revisó: Edward K. Fuentes
Aprobó: Tatiana Buelvas